

RAD. No. 2021-00228

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES informa al despacho respecto del pago de las costas procesales. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

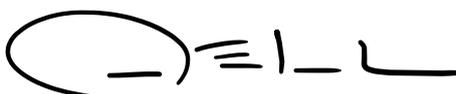
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1096-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de la parte demandante se incorpora el documento visible desde el folio 276 al 320, documental mediante la cual el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES da respuesta al oficio No. 478 librado por este despacho el 3 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **1 DE AGOSTO DE 2022.**

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN